MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 249

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 91/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 04/2017.

Asunción, 24 de febrero de 2020.

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Gestión Socio-Ambiental en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 91/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA, y;

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

514358

Que, por Resolución N° 374 de fecha 12 de marzo de 2018, por la cual se adjudica el llamado MOPC N° 04/2017 "Licitación Pública Internacional para la selección de firmas consultoras para el monitoreo de los Recursos Hídricos relacionado al plan de gestión ambiental del programa de mejoramiento de caminos vecinales y puentes en áreas rurales mediante el uso intensivo de mano de obra local".

Que en el marco de dicha adjudicación se formalizó el contrato S.G. Ministro N° 91 de fecha 20 de abril de 2018.

Que, la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que considera pertinente la suscripción del convenio modificatorio Nº 02, a fin de la correcta ejecución del contrato.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 120 de fecha 20 de febrero de 2020 donde concluye que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del convenio modificatorio Nª 2.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

18521

M.O.P.C.

25 (veinticinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 249

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 91/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 04/2017.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 91/2018, y, en consecuencia:

Prorrogar el plazo de vigencia del contrato (22 meses) establecido en la cláusula 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato.

La prórroga será de 3 meses, contados a partir de la finalización del contrato 91/2018.

Artículo 2º.- Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro Nº 91/2018, se mantienen sin modificación.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

AW/Dian

M.O.P.C.

24 (veinticuatro)